



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Resolución de Alcaldía de fecha 14-2-2023, del Ayuntamiento de Cedillo del Condado por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de en el proceso de selección para la cobertura de una plaza de administrativo Grupo C Subgrupo C1, por promoción interna, mediante concurso- oposición vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal para cubrir la plaza de administrativo Grupo C Subgrupo C1, por promoción interna, mediante concurso- oposición vacante en la plantilla municipal,

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
MORALES SIERRA SUSANA	****7921*

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Ninguno		

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La Fase de Concurso comenzará el día 27 de febrero de 2023 a las 12.00 horas y la realización del primer ejercicio comenzará el día 27 de febrero de 2023, a las 14.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza Nacional, 1, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cedillo del Condado, a 14 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº. I.-1345